

GRAN FERROCARRIL CENTRAL

O SEA

EXAMEN Y REFUTACION DEL CONTRATO
DE 24 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE
AÑO, CELEBRADO PARA SU CON-
STRUCCION Y EXPLOTACION, PU-
BLICADO EN EL "DIARIO OFI-
CIAL," NUMERO 4024 DE 29
DEL MISMO MES DE SE-
TIEMBRE.

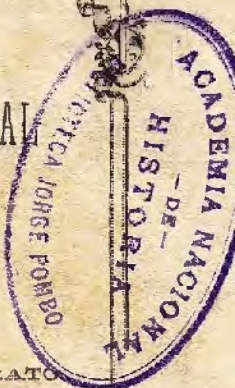
POR MANUEL DE J. QUIJANO.

PPAYAN
IMPRESA DEL ESTADO.

1877.

M 313 P. 10

92



GRAN FERROCARRIL CENTRAL.

O SEA

Exámen y refutación del contrato celebrado para su construcción y explotación & &; opúsculo escrito por Manuel de J. Quijano y publicado en esta Imprenta el 10 del presente mes. En su edición, por la estrechez del tiempo y por aprovechar la salida del correo, se omitió la corrección de los siguientes errores.

FÈ DE ERRATAS.

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	LEASE.
En la cubierta.		CENTRAL.	CENTRAL.
Id.		SETEMBRE	SETEMBRE ;
3	19	Contrato,	Contrato ;
4	4	esclamacion	exclamacion
"	7	esclamacion	exclamacion
"	21	Question"	Question,"
5	2	de que	de que,
"	5	quedará	quedará,
"	17	estipulaciones	estipulaciones
6	24	exclusivo	exclusivo.
7	1. ^a	cuesta	cuestan
"	3. ^a	exclusivamente	exclusivamente
"	11	anual,	anual
"	12	tambien	tambien,
8. ^a		(Desde la línea 8. ^a hasta la 18 hay que cambiarlo todo conforme á la nota [a] que seguirá al fin de esta "Fè de erratas.")	
8	29	\$ 5.003,173-65	\$ 5.053,205-38
9	3	\$ 5.003,173-65	\$ 5.053,205-38
"	14	del 18 por 100	del 18 $\frac{1}{2}$ por 100
"	23	causa	cause
"	28	\$ 18-50	\$ 31-50
10	3	estipulaciones	estipulaciones
"	10	Londres	Lóndres
"	20	estipulaciones	estipulaciones
"	23	patrióticas	patrióticas,
"	37	que sean	que sean,
11	9	alcansan	alcanzan
"	12	Compañía	"Compañía
"	13	Húngara.	Húngara"
"	21	cuenta	cuenta,
"	22	gratuito	gratuito.
"	27	venderlos	vender sus productos
"	33	Europa,	Europa ;
12	3	Argentina	Argentina,
"	11	Italia ;	Italia :
"	25	para lo	para la
"	33	comunicarse	comunicarla
13	18	anuales	anuales,
"	27	recibir	recibir,
"	34	cordillera	cordillera,
14	22	tezcaco azteca	tezcaco-azteca
"	36	conquista	conquista,
15	1. ^a	vajan	bajan
"	8	mas,	mas
"	8	claman, por	,claman por
15	17	respecto	respecto,
"	"	patrio	patrio,
"	20	ganadería,	ganadería ;
16	1. ^a	en su mayor parte	en lo general
"	14	Guayas	Guáyas

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	LEÁSE.
"	18	recibo	recibo,
"	30	desapacionada	desapasionada
"	31	pasivo	pasivo,
"	35	nacional,	nacional;
17	11	compuestos	compuesta
"	13	derivados	derivadas
"	17	atravezado desde	atravezado por dó quiera desde
"	18	gran cordillera	gran cordillera oriental,
"	19	por tres grandes ramales, y	
18	19	atravezado por dó quiera	quedando así tres grandes ramales
"	23	difícil	difícil
"	23	el cual	el cual,
19	1.ª	superavit, segun se decia	superávit; que
"	4	marchaban	marchaban y marcharian
"	31	alguno	alguno,
"	31	superavit	superávit
"	37	Esto si que	Esto sí que
20	7	via	via
"	39	Bogotá	Bogotá,
21	4	Buenaventura,	Buenaventura;
"	24	leguas	leguas,
"	39	escrito	escrito,
22	1.ª	considerar	considerar
"	21	1875 á 1876	1875 á 1876—
23	13	superávit,	superávit,"
"	19	, se convertirá	", se convertirá
25	1.ª	1875 á 1876	1875 á 1876—
26	28	consignarán	consignaron
"	37	Cajas,	Cajas:
27	4	agregan	agrogan;
"	12	quieran	quieren
"	24	favorecen,	favorecen;
"	28	para nuestra obra"	para la obra"
"	29	esta forma	esta forma:
28	13	hectáras	hectaras
"	16	hectáras	hectaras
"	19	hectáras	hectaras
"	23	hectáras	hectaras
"	31	hectáras	hectaras
30	8	pueden	puedan
"	31	ella hubiere celebrado	ella hubiere celebrado
"	37	Tesorería	Tesorería
31	35	gravosas	gravosas,
32	16	Adviertase	Adviertase
"	24	Compañía	Compañía,
"	"	fondo	fondos
33	17	ofenza	ofensa
"	19	inesperto	inexperto
"	21	despojos y	despojos,
"	23	en el aprovecharse	en aprovecharse
"	39	fondos	fondos,
"	"	avalúo	avalúo,
"	40	pidió	pidiera
34	1.ª	entregá	entregaría
"	2	expropiándolas	expropiándolos
"	18	cuanto	cuánto
"	23	Lóndres	Lóndres,
35	25	\$ 160,000	\$ 170,000
36	16	oceano	océano
"	22	entregado	entregados
"	23	todo	todo,
37	7	cuando	cuando

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
"	10	contratantes	contratantes,
"	27	cumplir	cumplir
39	22	vía	vía
"	23	aceptar y	aceptar todo y
40	1.ª	galardon,	galardon, en el campo moral,

NOTA.

Página 8.ª Lo escrito en esta página desde la línea 8.ª hasta la 18 inclusive, se reforma y debe leerse así:

2.ª En consecuencia la República pagará en esos años, año por año, la suma de \$ 5,053,205-38, en dinero sonante, en monedas de oro, ley 0,900, en la siguiente forma:

22 años × (175,000 + 50,000 = 225,000, renta de Panamá) =	\$ 4,950,000
Mas el último residuo del capital, en el año 23.º	49,695
Mas el interes en un año de este residuo.....	3,478-65
Suma.....	\$ 5,003,173-65
Mas el 1 por 100 sobre esta suma en favor del Banquero pagador, segun el contrato.....	50,031-73
Total.....	\$ 5,053,205-38

Que habrá de pagar la República, no mas que por haber recibido en efectivo, anticipada, á virtud del empréstito la suma de \$ 1,287,500, destinada exclusivamente á cubrir el primer instalamento anual de \$ 833,332-80 centavos, y parte del segundo. Luego entrarán á cubrir las sumas recaudadas y depositadas por los productos de las Rentas de Aduanas y Salinas, en la parte que quedan hipotecadas para el pago de los dichos instalamentos hasta cubrir \$ 20,000,000 por las acciones del Gobierno, y mas lo que habrá de pagarse á los 4 Fideicomisarios pagadores, que importará lo ménos algunos 300, á 400,000 pesos en el curso de la obra del "Gran ferrocarril Central."

GRAN FERROCARRIL CENTRAL.

El "Diario Oficial" del 29 del mes de setiembre próximo pasado, núm. 4,024, contiene el contrato firmado el 24 del mismo mes, entre los señores Luis Bernal y Enrique F. Ross, el primero, en su calidad de Secretario de Hacienda y Fomento de los Estados Unidos de Colombia, con la autorizacion del Poder Ejecutivo, y el segundo, en su propio nombre y en el de una "Compañía de Lóndres," á quien traspasará este contrato, la cual será denominada "Compañía del Ferrocarril Central, Limitada," para la construccion de la expresada obra. En la misma fecha fué APROBADO el Contrato por el Ciudadano Presidente de la Union, doctor Aquileo Parra, con la firma del mismo Secretario de Hacienda y Fomento, señor Luis Bernal que lo celebró.

Esperábamos que la prensa ilustrada de Bogotá nos dijera ALGO DE PROVECHO sobre tan grave y trascendental negocio. Pero nada: sus órganos, unos callan, otros se limitan á extractar ó copiar las principales estipulaciones del Contrato, con excepcion de "*El Progreso*" que manifestándose favorable, al parecer, estraña que no se hubiera estipulado siquiera una parte de las utilidades de la empresa en favor de la Nacion como principal accionista, "ó solo accionista en realidad," en proporcion á los instalamentos que el Gobierno fuere pagando, sin que hubiere razon para conceder á la Compañía el usufructo *íntegro* del ferrocarril por todos los 25 años que pueden durar los pagos; y con excepcion

tambien de "*El Diario de Cundinamarca*" que registra en su número 2,184 del sábado 29 de setiembre (ó sea el mismo dia en que se publicó oficialmente el Contrato) un pomposo Editorial titulado "¡ Evohé! ¡ Evohé!" exclamacion que dirigió Júpiter soberano del Olimpo, á su hijo Baco, para empeñarlo en la gran batalla que al fin se trabó entre los Dioses y los Titanes, y cuya exclamacion y cuyo triunfo resonaron en todo el firmamento. El señor F. V., que firma el Editorial, arrebatado, desde luego, en alas de patriótico entusiasmo se eleva hasta la cúspide de nuestra grandeza y felicidad que palpamos ya al presente y de que gozaremos al porvenir, por cuanto el Contrato en cuestion, firmado y aprobado, representa la gran batalla adquirida por el génio, el patriotismo y el espíritu de civilizacion y progreso, contra la ignorancia, el egoismo y el meticuloso espíritu de los retrógrados y pesimistas. Pero NADA DICE en cuanto á la capacidad fiscal que tenga nuestro empobrecido y miserable Tesoro para cumplir honradamente las estuendas y gravísimas obligaciones que contrae la Nacion. Esta es "la Cuestion-Cuestion" como decia otro; no la de las adivinanzas de "Perogrullo"; pues todos sabemos, mas ó ménos, por ignorantes y estúpidos que fuéramos, las ventajas que proporcionan los ferrocarriles y demas obras materiales que impulsan el bienestar público, así como el fomento de las ciencias, del comercio, de la industria y de las artes; pero ni siquiera se ocupa en analizar *el funesto Contrato*, que así lo calificamos desde ahora, el cual contiene cláusulas tan inmeditadas, tan imprevisivas y tan onerosas, que al examinarlas parece que se han incrustado en él de propósito para ruina, vergüenza, deshonra y descrédito de nuestra querida patria.

Nosotros, que aceptamos en esta solemne ocasion el denigrante epíteto de "retrógrados y pesimistas," pero que no cedemos á nadie en amor á la Patria, nos tomamos el penoso trabajo de analizar el Contrato y avanzar las siguientes observaciones, ó sea NUESTRO TEMOR; no con ánimo de desalentar á los entusiastas que deliran, con razon, por nuestro engrandecimiento y prosperidad;

ménos con el de ofender en nada á nadie, sino con la esperanza de que si hubiere tiempo, se corrijan los errores y graves faltas cometidas, siquiera en parte. Si así no fuere, si no alcanzamos nuestro propósito, si el mal es inevitable y sin remedio alguno, nos quedará ¡ Dios no lo quiera! el triste dolor de llorar con lágrimas de sangre sobre las ruinas de Jerusalem.

I.

EMPRESTITO DE £ 500,000.

Dicho empréstito ó sean \$ 2.500,000 que ofrece la Compañía del señor Ross con la hipoteca y garantía de la renta de \$ 225,000 anuales que la Compañía del ferrocarril de Panamá está obligada á pagar al Gobierno, es la primera de las cláusulas del Contrato, aun cuando en éste figure como una de las últimas. El empréstito es el todo, base del negocio, no obstante que hay otras extipulaciones acaso mas aterradoras. Si no hay empréstito, no hay Contrato, ¡ Dios lo permita! “Las obras contratadas no se empezarán SOBRE EL TERRENO sino cuatro meses despues de haberse aceptado por la Compañía del ferrocarril de Panamá “el traspaso” de la renta extipulado en el artículo 37” (el del empréstito). Luego, si no se acepta el traspaso, no hay obras, no hay camino central de hierro; no hay Contrato. Tal es el sentido del artículo 21.

Supongamos, empero, que el empréstito se verifique. Es conveniente, pues, analizarlo en todas sus partes. Hé aquí su pormenor y cuadro de amortización.

Advertimos que en los cálculos no hemos comprendido las pequeñas fracciones de centavos de peso, porque esto no altera sustancialmente el principal resultado.